

52667

ESCANEAR

Quito
Hdcy

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

ROBERTO ARTURO VELASQUEZ CASTILLO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Turístico WELCOMETOURS CIA LTDA, en el trámite de actualización de nómina de socios 43312- 12 a Usted solicito:

Adjunto al presente se servirá encontrar la PROTOCOLIZACION del Certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, de fecha 22 de mayo de 2012, por el cual se certifica que en la sesión de Junta General de fecha 22 de mayo de 2012, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía se consintió en la cesión de participaciones por Ricardo Ramón Barres Palacios a favor de Richar Edison Mejia Quezada.

Por lo anotado, con los efectos del principio societario de CONVALIDACION, y considerando que la transferencia de participaciones, se ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, solicito se sirva disponer se continúe con el trámite de actualización de la nomina de socios, y se me proporcione una certificación en dicho sentido.

Esta petición la amparo en el ejercicio constitucional de nuestro derecho a formular peticiones, y a recibir respuesta favorable, de forma que se permita a mi representada y sus socios acceder al goce efectivo de sus derechos constitucionales.

Muy atentamente.

[Signature] *OK*

ROBERTO ARTURO VELASQUEZ CASTILLO.

Gerente General

[Signature]
Pr. NIETZSCHE Sales G.
MAT. 5708. Guayas



Ingresado cesión de participaciones, adjunto nomina
22/10/2012
[Signature]

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO RAMON BARRES PALACIOS.- A FAVOR DEL SEÑOR RICAR EDISON MEJIA QUEZADA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

ESCRITURA NÚMERO: 4.487



En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia del mismo nombre en la República del Ecuador; Hoy día Lunes Veintitrés de Julio del año Dos mil doce; ante mi Abogado **PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Transferencia de Dominio y Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOURLS CIA. LTDA.,** por una parte el señor **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS,** casado, con disolución conyugal, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTE;** y, por otra parte, el señor **RICAR EDISON MEJIA QUEZADA,** casado, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIO.-** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, portadores de sus respectivos documentos de identidad que la ley exige en estos casos, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien inteligenciados de la naturaleza y resultados de esta escritura que a suscribir proceden y concurren con la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar de conformidad con la Ley. Los comparecientes me piden elevar a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una por la cual conste la Transferencia de Dominio y Cesión de Participaciones Sociales de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO**

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz



NOTARIO PUBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

WELCOMETOURS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, las siguientes personas: **UNO.UNO.-** Por una parte el señor **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS**, casado con disolución conyugal, abogado, de nacionalidad ecuatoriana; quien para efectos de este instrumento se lo denominará como **"EL CEDENTE"**; y, **UNO.DOS.-** Por otra parte, el señor **RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA**, casado, empleado privado, de nacionalidad ecuatoriana, quien para efectos de este instrumento se lo denominará como **"EL CESIONARIO"**.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOURS CIA. LTDA.**, es una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó mediante escritura otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Esmeraldas, el día veintisiete de enero del dos mil doce e inscrita el siete de marzo de dos mil doce en el Registro Mercantil de Esmeraldas.- b) El señor **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS**, es actual propietario de veintiocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, dentro del capital social de la compañía.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOURS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veintidós de mayo del año dos mil doce, aprobó y autorizó por unanimidad al CEDENTE **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS** para que transfiera o ceda la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en sociedad conyugal, esto es veintiocho participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio **RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA**, que posee en el capital de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOURS CIA. LTDA.**- **TERCERA: TRANSFERENCIA O CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES: El señor **RICARDO RAMON**

BARRES PALACIOS, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOIRS CIA. LTDA.**, a favor del socio **RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA.**- **CUARTA: DECLARACIONES:** Las partes dejan constancia de que la presente transferencia comprende la de derechos y obligaciones sobre las reservas legales y facultativas constituidas **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOIRS CIA. LTDA.** a la presente fecha, y/o créditos, beneficios o utilidades retenidas.- **QUINTA: INSCRIPCION DE LA CESION:** Así mismo las partes dejan constancia de que se ha practicado la inscripción de las presentes cesiones en el Libro respectivo de la Compañía, conforme lo dispone la parte final del inciso segundo del Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías.- **SEXTA: ANULACION Y EMISIÓN:** Como consecuencia de lo señalado en las cláusulas **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOIRS CIA. LTDA.**, deberá proceder a anular los Certificados de Aportaciones emitidos a favor del señor **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS** y emitir unos nuevos certificados a favor de socio **RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA** en la forma y montos en que se efectúan las cesiones, debiendo sentarse nota del particular en el respectivo Libro de Participaciones y Socios.- **SEPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos e impuestos que cause el otorgamiento e inscripción de la escritura correspondiente, serán pagados por **EL CESIONARIO.**- **OCTAVA: AUTORIZACION.**- Los Cedentes y el Cesionario o el abogado que suscribe la presente minuta, quedan facultados para obtener que se sienta razón de este instrumento, una vez elevado a escritura pública, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOIRS CIA. LTDA.**, en el correspondiente protocolo notarial, así como para obtener la



inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tal una copia certificada del Acta de Sesión General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO WELCOMETOURS CIA. LTDA., celebrada el veintidós de mayo de dos mil doce.- Anteponga usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado) Abogado LUIS HURTADO QUIÑONEZ. Registro Profesional # 08-2009-29 del FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Yo el Notario leí íntegramente este instrumento a los comparecientes, quienes por hallarlo conforme en todas y cada una de sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

SR. RICARDO BARRES PALACIOS
C.C.No.080060858-0

SR. RICARDO MEJIA QUEZADA
C.C.No.070239089-9



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-



Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTON
ESMERALDAS

RAZON: NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.- YO, AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS en pleno ejercicio de mis funciones y de conformidad con el **Art.18** de la Ley Notarial vigente, **DOY FE**, que **siento razón** de haber procedido a la marginación de la presente escritura de transferencia de dominio y cesión de participaciones sociales efectuada por el señor **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS**, por sus propios derechos con libre administración de sus bienes, a favor del señor **RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA.- DOY FE.**

Esmeraldas, a 31 de Julio del 2.012.

EL NOTARIO



AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS

- - Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON ESMERALDAS RAZON DE INSCRIPCION

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACION** que antecede, en el tomo No.- 1 bajo el No.- 17 del Registro y se anotó en el libro Repertorio con el No. - 1939

ESMERALDAS, martes 31 de julio del 2012. 9:00 a.m.


Ab. Kathia Diaz Bedoya

REGISTRADORA MERCANTIL DE ESMERALDAS (E)

por sentencia de Divorcio de Juez

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 17 Acta 415

f.) Jefe de Oficina

aración conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
Juez con fecha
pia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

aró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ante la sentencia de nulidad de la
matrimonio del 2005, declarada por el J. No
a la sentencia del J. No. E. E. D. E. C. A.
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL
FINANCIERAS de los conyuges Ricardo Ramon

En Esmeraldas Provincia de Esmeraldas
hoy día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Ricardo Ramon Barros Polanco**
nacido en Yaguachi, el 13 de marzo de 1960, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 08006085 P.O. domiciliado en Esmeraldas, de estado anterior Soltero, hijo de Diógenes Serafín Barros Alcívar y de Rita Palacios Alcívar

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ana Narvosa Nancy Briones Ronquillo
nacida en Guayaquil, el 24 de Noviembre de 1957, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 080077391-3, domiciliada en Esmeraldas, de estado anterior Soltera, hija de David Briones Alvarado y de Ana Ronquillo (fallecida)

LUGAR DEL MATRIMONIO: Esmeraldas FECHA: 9 de octubre de 1984
En este matrimonio legitímase a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES :

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y LEGISLACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070239089 - 9

MEJIA QUEZADA RICHAR EDISON
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 01 JUNIO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-00000986 M
 EL ORO/MACHALA
 MACHALA

1969

FIRMADO



ECUATORIANA***** V2343V3222

CASADO MAURY DEL ROCIO VILLASOZ

SUPERIOR ING. CIVIL

SIMON MEJIA
 LEICA QUEZADA
 MACHALA 22/08/2000
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 042373
 EIR

FIRMADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

093-0106 0702390899
 NÚMERO CÉDULA

MEJIA QUEZADA RICHAR EDISON

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTON
 MACHALA
 PARROQUIA

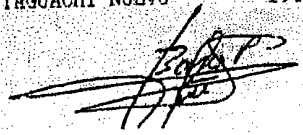
FIRMADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

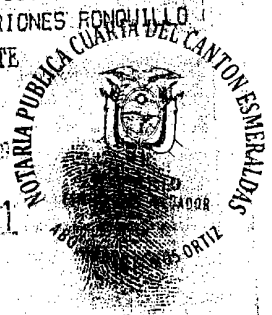
TIPO - E -
 0702390899
 MEJIA QUEZADA
 RICHAR EDISON

FIRMADO

CIUDADANIA 080060858-0
 BARRES PALACIOS RICARDO RAMON
 GUAYAS/YAGUACHI/YAGUACHI NUEVO
 13 MARZO 1960
 001- 0023 00046 M
 GUAYAS/ YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO 1960




ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO ANA NARCISA BRIONES RONQUILLO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 DIOGENES SERAFIN BARRES A
 RITA PALACIOS ALCIVAR
 ESMERALDAS 09/02/2021
 09/02/2021
 REN 0767091



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 080-0001 0800608580
 NUMERO CÉDULA
 BARRES PALACIOS RICARDO RAMON

ESMERALDAS	ESMERALDAS
PROVINCIA	CANTÓN
VUELTA LARGA	VALLÉ DE SAN RAFAEL
PARROQUIA	ZONA



F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ESCRITURA PÚBLICA DE **PROTOCOLIZACION**, DEL CERTIFICADO OTORGADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA WELCOMETOURS CIA. LTDA., RELATIVO AL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL POR MEDIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ACEPTA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO RAMON BARRE PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR **RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA**.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

ESCRITURA NÚMERO: 5.762

En la ciudad de Esmeraldas, Capital de la Provincia ^{NOTARIO CUARTO} del mismo nombre; en la República del Ecuador hoy día Miércoles Tres de Octubre del año dos mil doce; Yo, Abogado **PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ**, **NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN ESMERALDAS**, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, y a petición del Dr. NIETZSCHE SALES, Matrícula # 5708 GUAYAS, procedo a protocolizar, como en efecto protocolizo en una foja útil que agrego a la matriz y su texto se insertará en las copias que se confiera, el CERTIFICADO OTORGADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA WELCOMETOURS CIA. LTDA., RELATIVO AL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL POR MEDIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ACEPTA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO RAMON BARRE PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR **RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA**, de 28 participaciones, fecha 22 de

Abg. Pablo Rafael Lemos Ortiz
 **NOTARIO PÚBLICO CUARTO
ENCARGADO DEL CANTÓN
ESMERALDAS**

Mayo del 2012, conforme consta del documento que se anexa a la presente protocolización dando fe a todo lo relacionado. Firmado) Abogado **PABLO RAFAEL LEMOS ORTIZ, NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.** Documento habilitante se anexa el CERTIFICADO OTORGADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA WELCOMETOURS CIA. LTDA., RELATIVO AL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL POR MEDIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ACEPTA LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR RICARDO RAMON BARRE PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR **RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA.-**



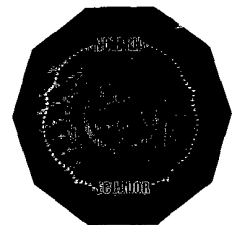
Pablo Rafael Lemos Ortiz
 NOTARIO PUBLICO CUARTO
 ENCARGADO DEL CANTON
 ESMERALDAS

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



NOTARIO

Pablo Rafael Lemos Ortiz
 NOTARIO PUBLICO CUARTO
 ENCARGADO DEL CANTON
 ESMERALDAS



SEÑOR NOTARIO PUBLICO DE ESMERALDAS.

ROBERTO ARTURO VELASQUEZ CASTILLO, en mi calidad de Gerente General de la compañía de Transporte Turístico WELCOMETOURS CIA LTDA, a Usted solicito:

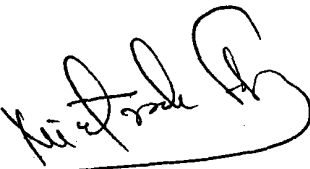
De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito comedidamente se sirva proceder a la PROTOCOLIZACION del Certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, de fecha 22 de mayo de 2012, por el cual se certifica que en la sesión de Junta General de fecha 22 de mayo de 2012, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía se consintió en la cesión de participaciones por Ricardo Ramón Barres Palacios a favor de Richar Edison Mejia Quezada.

Cumplido, solicito se me proporcione un testimonio de la referida protocolización.

Muy atentamente.

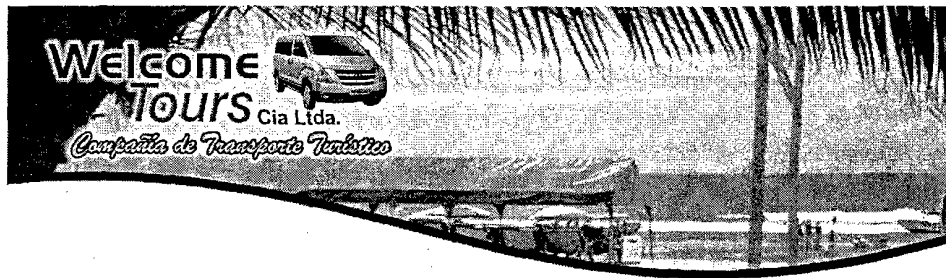

ROBERTO ARTURO VELASQUEZ CASTILLO.

Gerente General


Dr. Nietzsche Salas
mat. 5708 Guaya



NOTARIO CUARTO



Oficina Esmeraldas: Av. Libertad y Espejo

Teléfono: 062 710260 celular: 080127007 - 081716209

Esmeraldas 22 de mayo del 2012

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de socios de esta fecha, por unanimidad o consentimiento unánime del capital social se dispuso aceptar las siguiente CESION DE PARTICIPACIONES



1.- DE RICARDO RAMON BARRE PALACIOS, a favor del socio RICHAR EDISON MEJIA QUEZADA de las 28 participaciones de un dolar cada una que el primero de los nombrados mantiene en la compañía

ROBERTO ARTURO VELASQUEZ CASTILLO

GERENTE GENERAL

WELCOMETOURS CIA. LTDA.

Adjunto: escritura de cesion de participaciones